

18/01/2021

Fiscalía de San Antonio logra condena de 20 años de presidio para acusado de femicidio

“El femicidio es la manifestación más extrema de violencia contra la mujer, la forma más grave de discriminación contra la mujer. Acá hay una sola víctima que es Christianne o Cristina –como la conocen sus familiares y amigos- ella es la única víctima en esta causa, no olvidarlo. El Ministerio Público pide una de las penas más altas que contempla nuestro ordenamiento jurídico penal; el presidio perpetuo, las pruebas que rendirá; testimonial, pericial, documental e imágenes, y; las agravantes invocadas, permitirán al Tribunal imponer dicha sanción. Quiere que nadie olvide las palabras que el acusado dejó escritas sobre el cuerpo de la víctima, entre otras, las siguientes: “que matar para él es justo”, “que por infiel no da más”, y; lo que es imposible sacarse de la cabeza –en sus más de 15 años como fiscal-; “la traición se paga con muerte”. Ese es el acusado, la persona que solicita sea condenada, por estos graves hechos, a la pena ya indicada”, así iniciaba los alegatos de apertura la Fiscal Claudia Cancino a cargo de la investigación por el femicidio de Christianne Villard ocurrido el 11 de noviembre de 2019.



El único imputado, su pareja y padre de los tres hijos que tenían en común de tres, seis y ocho años al momento del delito, quienes permanecían durmiendo en la vivienda cuando ocurrió el femicidio.

La Fiscalía de San Antonio presentó durante el juicio el testimonio de peritos, testigos, funcionarios de las policías que concurrieron el día de los hechos al sitio del suceso, prueba documental y material que permitieron acreditar la participación y autoría del imputado.

“Utilizando un arma blanca tipo cuchillo, y de manera alevosa, estando la afectada acostada, sin poder oponer resistencia, le propinó diversas heridas cortantes en la región facial y abdominal, como asimismo le provocó una herida cortante en la región cervical complicada, de tipo homicida, que le provocó la muerte por anemia aguda. Acto seguido, tapó su cuerpo, dejó una carta previamente escrita de dos carillas sobre él, introdujo el arma homicida dentro de una lavadora con agua y entregó dinero efectivo, tarjeta Rut y sus claves a familiares, acciones y misiva cuyo contenido dan cuenta de una planificación previa del acto ilícito que había firmemente decidido cometer”, según expuso el Ministerio Público en la acusación.

Durante esta jornada se comunicó la sentencia por el delito de femicidio, así lo confirmó la Fiscal del caso, Claudia Cancino: *“El Tribunal oral en Lo Penal estableció que el imputado deberá cumplir una condena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo, acogiendo además la circunstancia agravante de premeditación que fue invocada por la Fiscalía”.*

El acusado, deberá cumplir esta condena de manera efectiva, sin poder optar a beneficios y sólo se le restará el tiempo que ha pasado en prisión preventiva. Así lo

expuso la Jueza Titular doña Yesica Hidalgo Parra, quien señaló en la sentencia el mal ocasionado por Deusibon Jean, no sólo a la víctima, sino también a sus hijos.

“El acusado cegó la vida de una mujer joven, de tan solo 31 años de edad, de acuerdo a su certificado de defunción nacida el 28 de abril de 1988, trabajadora y madre de tres hijos, todos ellos menores de edad a la fecha de los hechos (...) quienes ciertamente se han visto y se verán privados de sus cuidados y de su tierna compañía. No es difícil imaginar las consecuencias que con un alto grado de probabilidad ha tenido, tiene y tendrá en la vida futura de los tres hijos de acusado y víctima, no sólo la pérdida de su madre sino el hecho de que quien provocó su muerte de forma brutal fue su propio padre, en el mismo lugar que constituía el domicilio de los niños, en su presencia y estando ellos dormidos”, sentenció la Jueza Titular.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369